



# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 28 de Octubre de 2022

Tomo III

Número 179 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 004, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 92, 93, 94, 95 Y 97, EN SUS FRACCIONES I, III Y IV; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 96 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 97, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO DELEGATORIO A FAVOR DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. -----PÁGINA.6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVOCATORIA UAEQROO-DGAF-LA-03-2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR PAVOS NATURALES CONGELADOS PARA PERSONAL DE NOMBRAMIENTO Y CANASTAS NAVIDEÑAS. -----PÁGINA.10

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN O REPOSICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, CON MOTIVO DEL PROGRAMA "EMPLÉATE QUINTANA ROO", ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN. P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----PÁGINA.11

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA. PROPUESTA DE TABULADOR 2022. -----PÁGINA.13

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.15



**ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER**, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 1 fracción I, 2, 4 fracción IV, 5, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II, XXVIII y LXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

**CONSIDERANDO**

Con sujeción al contenido del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/97/X/2022, de fecha 20 octubre de 2022, suscrito por el **LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA** Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en virtud del cual con el fin de preservar las tradiciones y costumbres en conmemoración a los fieles difuntos "**DÍA DE MUERTOS**", se suspenden labores los días lunes 31 de octubre y martes 1 de noviembre de 2022; en consecuencia, se declaran inhábiles dichos días.

Por lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes y público en general del Estado de Quintana Roo, se informa que no se computan dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo los días declarados inhábiles referidos en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de autoridad fiscal, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declaran inhábiles los días lunes 31 de octubre y martes 1 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.** Los días inhábiles señalados en el punto anterior no se computarán en los plazos fijados en días en el artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



**SATO**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO